



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de agosto dos mil veintidós (2022).

PROCESO	DECLARATIVOS – VERBAL – SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP
DEMANDADO	PERSONAS INDETERMINADOS AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
RADICADO	Nº 05001 40 03 027 2020 00767 00
ASUNTO	NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA.

Para los efectos pertinentes, se pone en conocimiento de la parte lo manifestado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –en adelante –UAEGRTD-, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se remite link del proceso para su conocimiento.

En atención a la solicitud que antecede, para continuar el trámite del proceso, se procede a designar como curador de los **PERSONAS INDETERMINADAS**, al abogado **WILLIAM RICARDO CHAVARRIAGA FIGUERO**, identificado con C.C. 98.664.302 y T.P. 133.577 del C.S. de la J., quien se localiza en la CRA 74 N° 41 45 INTERIOR 101, BARRIO LAURELES – MEDELLÍN.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

LC2

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez

Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8100e8429e4cbe4a37f137de4d6b805a7443bad24aca2abe797898cbcb29a65**

Documento generado en 08/08/2022 03:30:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>